

Incidente de desacato: 2019-00906
Accionante: Protección S.A.
Accionado: Gobernación del Chocó



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 2 de julio de 2020

Proceso	INCIDENTE DE DESACATO
Accionante	PROTECCION S.A..
Accionado	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ
Radicado	N° 05001 41 05 002 2019-00906 00
Instancia	PRIMERA
Asunto	EJECUTA SANCIÓN CONFIRMADA POR EL SUPERIOR

En el incidente de desacato promovido por PROTECCIÓN S.A. en contra de DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, este despacho por auto de fecha 19 de mayo de 2020, impuso sanción al señor JEFFERSON MENA SÁNCHEZ en su calidad de GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, consistente en multa por el valor equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes y tres (3) días de arresto domiciliario; sanción que una vez consultada por el superior Juzgado Once Laboral del Circuito en providencia de fecha 22 de junio de 2020, decidió CONFIRMARLA en su integridad.

En tal sentido, CÚMPLASE lo resuelto por el Superior Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín en el auto de fecha 22 de junio de 2020, por lo cual se compulsará copia del incidente por desacato a la oficina de Jurisdicción Coactiva de la Rama Judicial- Seccional Antioquia, para que haga efectiva la sanción pecuniaria y a la Policía Metropolitana de Quibdó- Chocó, para que haga efectivo el arresto domiciliario impuesto al señor JEFFERSON MENA SÁNCHEZ en su calidad de GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Ofíciense en tal sentido y ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 02 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48ec8b33c8c305f851787f5956bc0dc75620635ae7ab20b5ae3750bfc4bb92dc

Documento generado en 02/07/2020 03:05:22 PM

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>.

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.65 FIJADOS HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL 3 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.


Mariana Pérez Marín
Secretaría